

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2025/05200 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la corrección de errores al anuncio 2025/02700 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 11/03/2025 sobre la aprobación de las bases específicas del proceso selectivo para la provisión de una plaza de profesor/a de secundaria (inglés técnico), en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal. Convocatoria 137/22E.*

ANUNCIO

Por Decreto n.º 4647 de fecha 29 de abril del 2025 la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguientes:

"Atendido que por Decreto n.º 2332 de fecha 28 de febrero de 2025, fueron aprobadas las bases específicas del concurso oposición para la provisión de una plaza de Profesor/a de Secundaria (Inglés Técnico), incluida en la Oferta Pública de Empleo del sector no sanitario de esta Corporación del año 2022 (estabilización), identificada con el número de convocatoria 137/22E y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 48 de fecha 11 de marzo de 2025.

Atendido que se ha advertido error en la base octava de las que rigen la convocatoria y Donde Dice:

"El concurso se ajustará al que se establece para la valoración de méritos en el apartado 9.2. Formación, de las Bases Generales Estabilización (2022).

b) Otros méritos susceptibles de valoración. Se incluye este apartado b) adicional ya que, entre otros, el requisito para acceder a la plaza de Profesor/a (Inglés Técnico) es el valenciano:

Ejercicios superados.(Hasta un máximo de 6 puntos)

Se otorgará 1,00 puntos por la superación de ejercicios en pruebas selectivas de oposición análogas a la de las plazas objeto de convocatoria en centros pertenecientes a cualquier administración pública."

Debe Decir:

"El concurso se ajustará al que se establece para la valoración de méritos en el apartado 9.2. Formación, de las Bases Generales Estabilización (2022).

b.1) Valoración de méritos específicos de baremación. Se incluye este apartado b) adicional ya que, entre otros, el requisito para acceder a la plaza de Profesor/a Secundaria (Inglés Técnico) es el valenciano y también el inglés:

b.2.) Valenciano: máximo de 1,50 puntos.

C2 MECR (Superior JQCV): 1,50 puntos.

Certificat de Capacitació per a l'ensenyament en Valencià: 1,50 puntos.

Diploma Mestre de Valencià: 1,50 puntos.

Solo se valorará una de las capacitaciones superiores de Valenciano para obtener el máximo de puntuación y siempre que no se presenten como requisito.

b.2.) Idiomas comunitarios, excluido el inglés, máximo 1.00 puntos:

A2 MECR: 0.20 puntos.

B1 MECR: 0.30 puntos.

B2 MECR: 0.50 puntos.

C1MECR: 0.70 puntos.

C2 MECR: 1 punto.

La valoración del conocimiento de idiomas comunitarios a través de certificados se efectuará puntuando el nivel más alto obtenido en cada idioma y siempre que no lo presente como requisito para el acceso a la misma."

Visto el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a la Administración rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, en especial el art. 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Rectificar las bases de la convocatoria del concurso oposición para la provisión de una plaza de Profesor/a de Secundaria (Inglés Técnico), incluida en la Oferta Pública de Empleo del sector no sanitario de esta Corporación del año 2022 (estabilización), identificada con el número de convocatoria 137/22E y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 48 de fecha 11 de marzo de 2025, y Donde Dice:

"El concurso se ajustará al que se establece para la valoración de méritos en el apartado 9.2. Formación, de las Bases Generales Estabilización (2022).

b) Otros méritos susceptibles de valoración. Se incluye este apartado b) adicional ya que, entre otros, el requisito para acceder a la plaza de Profesor/a (Inglés Técnico) es el valenciano:

Ejercicios superados. (Hasta un máximo de 6 puntos).

Se otorgará 1,00 puntos por la superación de ejercicios en pruebas selectivas de oposición análogas a la de las plazas objeto de convocatoria en centros pertenecientes a cualquier administración pública."

Debe Decir:

"El concurso se ajustará al que se establece para la valoración de méritos en el apartado 9.2. Formación, de las Bases Generales Estabilización (2022).

b.1) Valoración de méritos específicos de baremación. Se incluye este apartado b) adicional ya que, entre otros, el requisito para acceder a la plaza de Profesor/a Secundaria (Inglés Técnico) es el valenciano y también el inglés:

b.2.) Valenciano: máximo de 1,50 puntos.

C2 MECR (Superior JQCV): 1,50 puntos.

Certificat de Capacitació per a l'ensenyament en Valencià: 1,50 puntos.

Diploma Mestre de Valencià. 1,50 puntos.

Solo se valorará una de las capacitaciones superiores de Valenciano para obtener el máximo de puntuación y siempre que no se presenten como requisito.

b.2.) Idiomas comunitarios, excluido el inglés, máximo 1.00 puntos:

A2 MECR: 0.20 puntos.

B1 MECR: 0.30 puntos.

B2 MECR: 0.50 puntos.

C1MECR: 0.70 puntos.

C2 MECR: 1 punto.

La valoración del conocimiento de idiomas comunitarios a través de certificados se efectuará puntuando el nivel más alto obtenido en cada idioma y siempre que no lo presente como requisito para el acceso a la misma."

Segundo.- Ordenar la publicación del presente decreto, a los efectos legales pertinentes, en el Boletín Oficial de la Provincia."

Este Decreto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, 29 de abril de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.